

RESOLUCION N° 212/15

VISTO:

La Resolución N° 209/15 de fecha 14 de octubre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la misma se resuelve lo siguiente: ***“SUSPENDASE por el término de cinco (5) días hábiles al agente municipal de planta permanente LUIS HECTOR GONZALEZ, Legajo N° 150, por falta a los deberes establecidos en el Art. 13º inc. a) b) c) d) y o) y quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el art. 14º inc. e) y h) correspondientes y concordantes con el Art. 62º inc. d) y e) del estatuto del empleado de la administración pública municipal – Ordenanza N° 52/73...”***

Que habiendo sido fehacientemente notificado sobre la Resolución N° 209/15, lo que consta en cédula de notificación archivada, en el día de la fecha el agente Luis González se presenta a trabajar argumentando desconocer la fecha de inicio de la suspensión dispuesta en la citada Resolución;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte;

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: NOTIFICASE al agente municipal de planta permanente LUIS HECTOR GONZALEZ, Legajo N° 150, que tal lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 209/15, se encuentra suspendido **los días jueves 15, viernes 16, lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de octubre de 2015,** por falta a los deberes establecidos en el Art. 13º inc. a) b) c) d) y o) y quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el art. 14º inc. e) y h) correspondientes y concordantes con el Art. 62º inc. d) y e) del estatuto del empleado de la administración pública municipal – Ordenanza N° 52/73.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de octubre de 2015.-

FIRMADO:

CLAUDIO MAZA
SEC. DE GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.